

37

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

10 8 JUL 2020

Bogotá, D.C.,

Ténganse por agregada al expediente, la publicación de emplazamiento realizada al demandado, señor OSCAR HERNANDO CORTÉS, en el periódico El Espectador el día domingo 9 de febrero de 2020, obrante a folio 31 de la actuación, para que surta los efectos legales dentro del presente asunto.

Como se encuentra vencido el término del emplazamiento sin que el demandado hubiera comparecido al proceso a hacer valer sus derechos y notificarse del auto admisorio, el Juzgado procede a designar de la lista de auxiliares de la justicia al siguiente curador ad litem, tal como lo establece el Art. 48 del C.G. del P.:

Francisco Jose Caldas Rueda

Indíquese en el respectivo telegrama, que el nombramiento es de forzosa aceptación, de conformidad con lo establecido en numeral 7° del Art. 48 ibídem.

Se fijan como gastos para el auxiliar de la justicia, la suma de \$ 200.000=.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ

CRZ
0717-2019

NOTIFICACIÓN POR ESTADO Nº <u>0-47</u> HOY: <u>09 JUL 2020</u> LORENA MARÍA RUSS GÓMEZ Secretaria

Handwritten signature or scribble.

500.000.00

Handwritten text: 4000000 1000 60/1000 2/1000